

Memorial Proceso Rad. 76001-31-05-005-2022-00431-00. María Ofelia Galarraga Patiño.

Alvaro Roberto Enriquez Hidalgo <enriquez02@hotmail.com>

Miércoles 25/01/2023 9:07 AM

Para: Juzgado 05 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; Laura Katherine Miranda Contreras <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>

Buenos días,

Señor

JUEZ QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA: **EJECUTIVO ESPECIAL LABORAL**

EJECUTANTE: **MARIA OFELIA GALARRAGA PATIÑO**

EJECUTADOS: **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

RADICADO: **76001-31-05-005-2022-00431-00**

Adjunto memorial en PDF, por medio del cual y dando cumplimiento al Auto Interlocutorio No. 3507 de diciembre 1 de 2022, y con fundamento en el art. 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito, así:

Costas proceso ordinario por parte de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., por valor total de cuatro millones ciento treinta y cuatro mil ciento cuatro pesos m/cte. (\$4.134.104.00), distribuidos de la siguiente manera:

- Agencias en derecho fijadas en primera instancia por valor de \$3.634.104.
- Agencias en derecho fijadas en segunda instancia por valor de \$ 500.000.

Total agencias en derecho primera y segunda instancia \$4.134.104.

COSTAS QUE SE GENEREN DEL PROCESO EJECUTIVO.

- Valor a estimar por parte del Despacho.

Por favor, acusar de recibido.

Atentamente,



Señor
JUEZ QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO ESPECIAL LABORAL**
DEMANDANTE: **MARIA OFELIA GALARRAGA PATIÑO**
DEMANDADO: **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS
DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

RADICACIÓN: **76001-31-05-005-2022-00431-00**

ALVARO ROBERTO ENRÍQUEZ HIDALGO, de condiciones civiles conocidas por el Despacho, actuando en calidad de apoderado de la señora **MARIA OFELIA GALARRAGA PATIÑO**, por medio del presente escrito, dando cumplimiento al Auto Interlocutorio No. 3507 de diciembre 1 de 2022, y con fundamento en el art. 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito, así:

Costas proceso ordinario por parte de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., por valor total de cuatro millones ciento treinta y cuatro mil ciento cuatro pesos m/cte. (\$4.134.104.00), distribuidos de la siguiente manera:

- Agencias en derecho fijadas en primera instancia por valor de \$3.634.104.
- Agencias en derecho fijadas en segunda instancia por valor de \$ 500.000.

Total agencias en derecho primera y segunda instancia \$4.134.104.

COSTAS QUE SE GENEREN DEL PROCESO EJECUTIVO.

- Valor a estimar por parte del Despacho.

Notificaciones a:

Dirección: Carrera 27 # 6 A 35. Barrio: El Cedro.
E-mail: enriquez02@hotmail.com
Celular: 3006110591.

Atentamente,

ÁLVARO ROBERTO ENRÍQUEZ HIDALGO
C.C.No.12.992.870 de Pasto
T.P.No.74.713 del C.S. de la J.